



Delto maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEI  
SENTA.**

Reyno, Suplicando à el Ayuntamiento, que teniendo presente  
la pobreza con que se hallan, se digne librarles lo que sea de  
su agrado; cuyo favor quedarán muy reconocidas, y rogamos  
à Dios en sus continuos ejercicios Espirituales por la mayor  
felicidad de esta Ciudad; Quen haviendolo oido = Acordó q<sup>o</sup> D.

Juan Horcador, Mayordomo, entregue à la parte de don Con-  
ventos tres mil reales à cada uno, lo que se le abonará con

Testimonio de este Acuerdo, y reuivo

Casa de Misericordia y Nove Mem.<sup>os</sup> de las Comisarias que componen la Junta de la  
Cordia ----- Casa de Misericordia, suplicando à la Ciudad mande librar  
lo que se está debiendo de la quarta parte del arrendamiento  
de la Encarnada por el año que cumplió fin de Diciembre del  
proximo pasado mil, Setecientos, cinquenta, y nueve, que está  
consignada en fuerza de R.<sup>o</sup> facultad para la manutencion  
de los pobres mendigos que se hallan recogidos en dha Casa; lo  
mo lo esperan de la mucha piedad, y justificacion de este  
Ayuntam.<sup>to</sup> = Y haviendolo oido = Acordó se despache Libranza  
de lo que se estubiere deviendo por la quarta parte de dho arren-  
dam.<sup>to</sup> basando de su valor lo librado à cuenta de su importe